

## Renta Fija

Nivel de Riesgo CNMV

1	2	3	4	5	6	7
- Riesgo			+ Riesgo			

### Datos Fondo

Categoría CNMV:	Monetario
Nº registro CNMV:	2680
Fecha registro CNMV:	23/01/2003
Domicilio:	España
Depositario:	CECABANK
Frecuencia de Valoración:	Diaria

### Datos Clase

Fecha registro CNMV:	9/12/2022
Valor Liquidativo:	EUR
ISIN:	ES0138045069
Código Bloomberg:	FRTOCES SM
Comisión de gestión:	0,80%
Comisión de depósito:	0,025%
Mínimo de entrada:	6.000 EUR
Mínimo a mantener:	6 EUR

28/12/2022	Fondo	Clase
Patrimonio (M.Eur)	4.999,37	-
Participes	117.185	-

### Riesgo y Rendimiento

Fondo no complejo.  
 Riesgos principales: tipos de interés y crédito.

### Datos Riesgo Histórico

Período 1 año	
Volatilidad a un año a 28/12/2022	0,25%



### Política de Inversión

Fondo Monetario Estándar de valor liquidativo variable.

Invierte en instrumentos del mercado monetario. El vencimiento medio ponderado de la cartera es igual o inferior a 6 meses. No tiene exposición a divisas distintas al euro.

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA Euro Currency 3-Month Deposit Offered Rate Constant Maturity Index (LEC3) en un 85% y del ICE BofA Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index (LEC0) en otro 15%.

El horizonte temporal recomendado es 6 meses.

Este fondo del mercado monetario no constituye una inversión garantizada, asimismo, es una inversión distinta a un depósito, en concreto existe un riesgo de fluctuación del importe invertido, el riesgo de pérdida de éste importe deberá ser soportado por el inversor. Los activos se valoran diariamente a precios de mercado, cuando esto no sea posible, bien porque no haya referencias de mercado o bien porque no sean de suficiente calidad, el activo se valorará utilizando modelos internos (precio teórico) auditados por especialistas reconocidos, mediante la actualización de los flujos pendientes de la emisión más una prima de riesgo que se obtiene a partir de una emisión comparable entre otros factores. Por último, señalar que este fondo no depende del apoyo externo para garantizar su liquidez o estabilizar el valor liquidativo de la participación.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan, sino que son distribuidos. Se abonará trimestralmente (en los 5 primeros días hábiles posteriores a días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año), en concepto de dividendo, un importe variable a discreción de la gestora, sometido a la retención legalmente vigente. El pago del dividendo se realizará con venta de participaciones.

Puede consultar la política de inversión completa en el folleto. Disponible junto con el resto de información legal en la web <https://www.CaixaBank.es/infolegalfondos> y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## Descripción de los Riesgos

### **Información al Cliente antes de contratar**

El cliente recibirá: folleto simplificado o documento de datos fundamentales para el inversor y el último informe semestral.

### **Información al Cliente después de contratar**

Mientras sea partícipe, el cliente recibirá por correo ordinario o previa solicitud, por vía telemática: estado de posición de todos sus fondos (una vez al mes si ha realizado operaciones o a final de año si no ha realizado operaciones), informe semestral, informe anual y los informes trimestrales (previa solicitud expresa). El cliente puede renunciar expresamente a la recepción de la información periódica.

### **Instrumentación del Producto**

Cada vez que se realicen operaciones, el cliente deberá firmar el boletín de órdenes correspondiente. éste es el documento acreditativo de la orden de compra o de venta de participaciones o acciones dada por el titular al Comercializador. En el caso de compra a través de vía telemática, la introducción del número de clave necesario para ejecutar la operación será considerado como una orden del titular al Comercializador a todos los efectos. El cliente recibirá posteriormente un justificante con los datos de la ejecución de la orden.

### **Restricciones a la Comercialización**

Se prohíbe la comercialización a ciudadanos o residentes en EE.UU. debido a la imposibilidad de cumplir con la obligación de registro en ese país de los activos que han sido vendidos a sus ciudadanos.

### **Procedimiento Suscripción y Reembolso**

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

### **Notas Aclaratorias**

La comisión de gestión del fondo indicada en la primera página de este documento, se reparte entre la Gestora y el Comercializador, este último en concepto de honorarios por distribución, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre ambos.

### **Riesgo de crédito:**

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

### **Riesgo de inversión en países emergentes:**

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

### **Riesgo de mercado:**

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

#### **•Riesgo de mercado por inversión en renta variable:**

Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

#### **•Riesgo de tipo de interés:**

Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

#### **•Riesgo de tipo de cambio:**

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

#### **Riesgo de concentración geográfica o sectorial:**

La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

### **Fiscalidad**

La venta de participaciones no tributar  cuando el importe obtenido de las mismas sea traspasado a otro fondo de inversi3n comercializado en Espa a. Solo se beneficiar n de los traspasos las personas f sicas residentes.

Personas f sicas: Se aplicar  una retenci3n a cuenta del IRPF sobre las plusval as obtenidas, seg n la normativa legal vigente.

En los fondos de reparto, sin reembolso de participaciones, los dividendos recibidos se declaran en la base imponible del ahorro.

Para las personas f sicas no residentes, su fiscalidad depender  del lugar de residencia y de la existencia de un convenio con cl usula de intercambio de informaci3n, seg n normativa fiscal vigente.

Personas jur dicas: Se integran en la base imponible del IS los rendimientos obtenidos en el reembolso. En los fondos de reparto, sin reembolso de participaciones, se integrar n en la base imponible del IS.

La fiscalidad de este producto depender  del r gimen fiscal de cada cliente as  como de sus circunstancias individuales y podr  variar en el futuro.

### **Descripci3n de los Riesgos**

#### **Riesgo de liquidez:**

La inversi3n en valores de baja capitalizaci3n y/o en mercados con una reducida dimensi3n y limitado volumen de contrataci3n puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

#### **Riesgos por inversi3n en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, tambi n conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlaci3n imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que  sta no tenga todo el  xito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las p rdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una c mara de compensaci3n que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

#### **Otros riesgos:**

Asimismo, por su propia naturaleza el fondo est  sometido a riesgos de otro tipo: riesgos operacionales (por errores de tipo operativo cometidos en la gesti3n o administraci3n del fondo), riesgo de liquidez (por las p rdidas que puedan generarse en la cartera al tener que deshacer posiciones para atender a reembolsos), riesgo de gesti3n (al estar el valor de la cartera directamente relacionado con la gesti3n realizada), riesgo de rotaci3n de la cartera, riesgo fiscal, riesgo legal, etc

#### **Riesgo de sostenibilidad:**

Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de una inversi3n.

La Sociedad Gestora integra estos riesgos considerando criterios ambientales, sociales y de gobernanza al gestionar inversiones, adem s de los financieros tradicionales. Se tienen en cuenta para tomar decisiones de inversi3n y se integran en todo el proceso de inversi3n. El Fondo mantiene como objetivos la generaci3n de valor y obtenci3n de rentabilidad para sus clientes, evaluando posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad que pueden impactar en el precio de los activos subyacentes tanto de forma positiva como negativa y, en este  ltimo caso, afectar negativamente al valor liquidativo de la participaci3n. Este riesgo depender , entre otros, del tipo de emisor, sector de actividad o su localizaci3n geogr fica.

Para evaluar los riesgos y oportunidades de las inversiones, la Gestora toma como referencia la informaci3n publicada por los emisores de los activos y la evaluaci3n de los riesgos ASG por parte de compa as de calificaci3n, plataformas y bases de datos, o por la Gestora seg n su propia metodolog a. La Gestora cuenta con personal especializado en interpretar estos riesgos seg n la clase de producto y su estrategia.

La Gestora toma sus decisiones de inversi3n integrando los riesgos en la gesti3n de las inversiones para la mayor a de las categor as y activos de la cartera del Fondo, aplicando uno o varios mecanismos seg n el tipo de activo respecto a las compa as en los que invierte. Al seleccionarlos, el Fondo podr  comprar y mantener valores de emisores con bajas caracter sticas ASG.

### **Advertencias Legales**

Este documento tiene car cter meramente informativo, se considera informaci3n publicitaria y no constituye ninguna oferta, solicitud o recomendaci3n de inversi3n del/los producto/s financiero/s del/los cual/es se informa.

La informaci3n contenida en el presente documento ha sido elaborada por CaixaBank Asset Management SGIC, S.A.U.

Las decisiones de inversi3n o desinversi3n en el fondo deber n ser tomadas por el inversor de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. Las inversiones de los fondos est n sujetas a las fluctuaciones de mercado y otros riesgos inherentes a la inversi3n en valores, por lo que el valor de adquisici3n del Fondo y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor no recupere el importe invertido inicialmente.

CaixaBank Asset Management, SGIC, S.A.U., es la entidad gestora de los fondos de inversi3n referidos en el presente documento. CaixaBank Asset Management SGIC, S.A.U., es una sociedad gestora de instituciones de inversi3n colectiva espa ola regulada por la Comisi3n Nacional del Mercado de Valores e inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversi3n Colectiva de la CNMV con el n 15. CaixaBank Asset Management SGIC, S.A.U., est  domiciliada en Paseo de la Castellana 51, Madrid con NIF A-08818965. CECABANK, S.A es la entidad depositaria de los fondos y figura inscrita en el registro correspondiente de CNMV con el n mero 236.

La entidad comercializadora de los fondos es CaixaBank, S.A. con domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia, con NIF A08663619, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de Espa a con el n mero 2100.